

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Tesorería Municipal

PARRAL, **10 Ene 2013**

LA ALCALDIA MUNICIPAL  
CON ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

Nº.- 65 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 16 año 2012, Presentada por Sr(a) IBARRA VASQUEZ VIRGILIO, Cédula de Identidad 007358466-3, con domicilio en 2 SUR 41, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 16 año 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) IBARRA VASQUEZ VIRGILIO**, Cedula de Identidad Nº 007358466-3, domiciliado en 2 SUR 41, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

Secretario Municipal



*Damino Hernández*  
DAMINO HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.  
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)  
(1)